



Al contestar cite el No. 2020-01-336409

Tipo: Salida Fecha: 13/07/2020 10:06:01 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-006723

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención

Expediente

76.899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-335111 de 10 de julio de 2020, el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Bogotá D.C., informa sobre la admisión de la acción de tutela 2020-00289, presentada por Claudia Patricia Amaris Mendoza contra el Doctor Daniel Zuluaga Cubillos en calidad de Interventor en el proceso de Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Claudia Patricia Amaris Mendoza, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, contenida en memorial 2020-01-335111 de 10 de julio de 2020, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un Aviso, en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Claudia Patricia Amaris Mendoza contra el Doctor Daniel Zuluaga Cubillos en calidad de Interventor, actuación en la cual se vinculó a la Superintendencia de Sociedades, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la



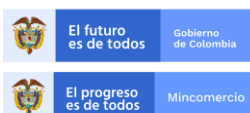
**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
AUTO
2020-01-336409
GESTIONES FINANCIERAS S.A., EN INTERVENCION

Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención
TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-335111
C7120



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

